

CIRCULAR ACLARATORIA No. 0000005

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

DE: SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO

PARA: NOTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

**ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN SERVICIO LIQUIDACIÓN VIRTUAL
IMPUESTO DE REGISTRO EN LAS NOTARIAS DEL
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En días pasados se les remitió electrónicamente la Circular No. 000003 de fecha 09 de septiembre de 2020, sin embargo, por error involuntario se cometió un error en cuanto a la información allí descrita, por lo tanto nos permitimos aclarar cómo será el proceso de implementación, el cual queda así:

La Secretaría de Hacienda del Departamental, teniendo en cuenta que:

- 1) El Departamento de Boyacá suscribió Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 13 del 16 de septiembre de 2019, con la Superintendencia de Notariado y Registro.
- 2) El fin del convenio es el de facilitar las relaciones de los usuarios, brindando a los particulares una atención ágil, eficiente y de calidad.

- 3) En virtud a que el referido convenio tiene por objeto unir esfuerzos para fortalecer y dar continuidad de la Ventanilla Única de Registro -VUR- en el Departamento de Boyacá.

Me permito enviar el cronograma de actividades previstas para la puesta en marcha:

- Fecha de inicio de implementación del proceso 01 de octubre de 2020.
- Fecha de capacitaciones, serán realizadas virtualmente entre el 20 y el 30 de septiembre para todas las notarías, estas se programarán desde la empresa Evolution y serán realizadas por la Dirección de Recaudo y Fiscalización, con el apoyo de Luis Felipe Sánchez.
- En desarrollo de las capacitaciones se estarán enviando los manuales, video de capacitación, preguntas frecuentes y esquema de servicio.
- Durante el mes de septiembre se estará realizando la instalación del aplicativo por parte de la empresa Evolution, para la realización del proceso de liquidación de la boleta de registro en cada una de las notarías.
- En el transcurso del mes de septiembre, se estará enviando para firma el convenio de liquidación a suscribir entre la Secretaría de Hacienda y cada una de las notarías.


Cordialmente,



JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
Secretario de Hacienda



Revisó: César Antonio Pérez Naranjo
Director de Recaudo y Fiscalización



Proyectó: Juan Manuel Cely C.
Asesor externo